

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

**Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil trece (2013)**

EXPEDIENTE	050013333010 2013 01223 00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMADANTE	ROCIO CASTAÑO RODRIGUEZ
DEMANDADO	NACIÒN. EJERCITO NACIONAL
ASUNTO:	Inadmite demanda

SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que la parte demandante, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

Deberá allegar copia de la Resolución Nro. 3361 del 2 de septiembre de 2013, de la cual se pretende su nulidad.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
**JUEZ**

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados  
de fecha 10 de diciembre de 2013.

CATALINA MENESES TEJADA